

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): YENIA ISABEL DÍAZ ALCEDO Núm. Cédula: 8-429-916
Cargo: Directora de Gestión Técnica N° Plan: 001 N° Posición: 0324
Fecha de Misión: Desde: 17 de junio de 2019 Hasta: 21 de junio de 2019
Número de Cheque: Monto B/. 2,000.00
País: GUATEMALA

Misión Oficial: Participación en la reunión anual de los Subcomités del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, en los temas de aduanas son: Facilitación de Comercio, Acceso de Mercancías al Mercado, Subcomité de Aduanas y Normas de Origen, en la Antigua Guatemala bajo la Presidencia Pro Témpore de la República de Guatemala.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Dar seguimiento a los compromisos adoptados por Centroamérica y la República de Panamá, en el marco del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo):

1. La Unión Europea propone definir el procedimiento para los certificados que son modificados por alguno de los 28 países y que se actualice en CIRCABC, toda vez que tomaría más tiempo llevarlo para aprobación de la Unión Europea. Los países de Centroamérica y Panamá, indicaron que deben formalizar la solicitud porque se debe formalizar mediante una normativa legal.
2. Se logra mantener el artículo 19 de la Notas Explicativas que trata sobre la declaración en factura, toda vez que la Unión Europea solicito que se eliminara.
3. Centroamérica y Panamá, solicita que en el Art. 345 (6) se requiere cambiar la palabra "corregir" por "modificar", toda vez que en el caso del Sistema Armonizado estas se modifican no se corrigen, la Unión Europea lo consultara con su parte legal.
4. La SIECA y SG CAN, firmaron la nota del procedimiento de cooperación entre los países de Centroamérica y la Comunidad Europea, para el tema de acumulación. Por ello, ya no se requiere que los países firmen un acuerdo de cooperación con el de región a región es suficiente.
5. Medidas que tomará la Unión Europea con los envíos de comercio electrónico, al eliminar el IVA y colocar un impuesto directo de importación.
6. La subfacturación desde China, ha hecho que algunos países establezcan medidas de riesgo por productos y por tipo de empresas. La Unión Europea explico que tienen en controversia en la OMC un tema de valoración con China.
7. Guatemala explico el avance con la DUCA, la cual entro en vigencia el 7 de mayo con algunas inconsistencia que se han ido resolviendo de poco a poco. La Unión Europea solicito las estadísticas de las transacciones realizadas de forma electrónica.
8. La Unión Europea cuestiono la medida de Salvaguarda que quiere establecer Panamá en el "puerco", toda vez que no es compatible con las reglas de la OMC, considerando que el principal aumento de las importaciones fue 2015.

9. Sobre el Proyecto de Ley No. 680 que adopta medidas temporales para estabilizar el sector agropecuario, también fue cuestionado por la Unión Europea indicando que la gama de producción nacional no está sufriendo un daño grave. Por ello quieren que se respeten las normas por la OMC y este comité de la UE.
10. La Unión Europea, solicito explicación sobre la norma 052 que establece como reglamento técnico los 120 días que debe tener la cebolla, cuestionando si los productores nacionales también cumplen con las normas. AUPSA indicó que es una medina para la producción nacional también que deben cumplir.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo: Mediano plazo: Largo plazo:

Presentado por: Yenia I. Díaz Alcedo

Firma:

Fecha: _____ Vo.Bo. (Máxima autoridad institucional): _____

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de Recibido:

¿Cumple el término? SI

NO

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo.

Fundamento legal Artículos 284 y 285 de la Ley N°67 del 13 de diciembre del 2018 "Por la cual se dicta el Presupuesto General de Estados para la Vigencia Fiscal 2019"

Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.

